

SANTANDER MULTIESTRATEGIA, ICIICIL (EN LIQUIDACION)**(Anteriormente denominado: SANTANDER MULTIESTRATEGIA, ICIICIL)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 08/06/2007**Fecha registro en la CNMV:** 27/07/2007**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC**Grupo Gestora:** SANTANDER**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S.A.**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** IIC de IIC de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 2-3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo es crear una cartera diversificada con una volatilidad media anual entre 3%-6%, con un máximo del 8% y con rendimientos medios consistentes con ese nivel de volatilidad que oscilarán entre EURIBOR 12 meses +2% y EURIBOR 12 meses +4%. Se invertirá en activos con baja correlación con los mercados de renta fija y de renta variable internacional.

El fondo invertirá aproximadamente un 70% de su patrimonio en IIC de Inversión Libre nacionales y en IIC extranjeras similares gestionadas por gestoras del Grupo Santander o por terceras gestoras (mínimo 60% de su patrimonio). El número de IIC subyacentes estará en el rango entre 20 y 35 IIC. El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en una misma IIC sin superar, en ningún caso, el 20% del patrimonio de la IIC en la que se invierte. El porcentaje máximo de inversión en IIC pertenecientes a la misma gestora será del 20%. La selección de IIC valorará los siguientes criterios: prestigio y calidad de gestión de gestores y gestoras, tomando como referencia las rentabilidades históricas obtenidas por las IIC, los niveles máximos de apalancamiento y endeudamiento permitidos y el diseño de los sistemas de control de riesgo y control interno.

El fondo invertirá principalmente en estrategias de valor relativo sobre todo tipo de activos (Arbitraje de Valor Relativo-Arbitraje de Renta Fija-Arbitraje Convertibles-Market Neutral), y en estrategias por eventos (Event-Driven) y en menor proporción en estrategias de inversión alternativa direccionales (Global Macro-Managed Futures-Long Short de Renta Variable-Ventas en Corto-Multiestrategia). Se invertirá como mínimo en 4 de las estrategias anteriores. En ningún caso se invertirá más de un 50% en una misma estrategia. En cualquier caso, la asignación de los porcentajes de inversión de cada una de las estrategias será de forma muy activa y dinámica de acuerdo con la percepción de las oportunidades y los riesgos del mercado en cada momento y respetando los límites antes referidos. Existen criterios internos de control de riesgo que establecen límites máximos de concentración según diferentes criterios.

La parte no invertida en IIC se invertirá en renta fija, variable, mercados monetarios y/o derivados, sin que exista predeterminación de porcentajes por activos/emisores/mercados/divisas/países/rating/capitalización/sector económico ni duración de la cartera de renta fija.

La exposición a riesgo divisa oscilará entre 0% y 100%.

La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se invertirá en instrumentos financieros derivados, negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura e inversión.

El Fondo tiene perfil de riesgo medio (equivalente a un nivel 4 en una escala del 1 al 7) ya que tiene un límite máximo de volatilidad del 8% anual, por lo que las inversiones se realizarán siguiendo criterios de diversificación acorde con tal volatilidad máxima. No hay garantía de que dicho indicador vaya a permanecer inalterable, por lo que el perfil de riesgo atribuido al Fondo puede variar a lo largo del tiempo.

El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1.- Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2.- Riesgo de crédito. 3.- Riesgo de liquidez: 4.- a) Riesgo Regulatorio; b) Riesgo operacional; c) Riesgo de valoración; d) Riesgo de Fraude; e) Riesgo de contraparte. 5.- Riesgo de Inversión en Derivados.

Información complementaria sobre las inversiones:

El objetivo del Fondo es proporcionar a sus partícipes una apreciación del capital a medio plazo a través de la inversión en IIC de inversión libre nacionales y en IIC extranjeras similares, gestionadas por gestoras del Grupo Santander o de terceras gestoras. Las IIC de Inversión Libre se caracterizan por la flexibilidad de su política de inversión y por no estar sometidas a los criterios de diversificación y demás restricciones propias de las IIC ordinarias.

El fondo invertirá en IIC domiciliadas en países pertenecientes a la UE o a la OCDE, o bien cuya gestión haya sido encomendada a una sociedad gestora sujeta a supervisión con domicilio en un país perteneciente a la UE o a la OCDE. El Fondo podrá alcanzar el mínimo del 60% invertido en IIC exigido por la normativa aplicable a través de la inversión en instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sea

un activo de los mencionados anteriormente o índices financieros sobre los referidos activos, respetando en todo caso el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de IICs para instrumentos derivados y los límites de la política anteriormente señalados.

ESTRATEGIAS DE VALOR RELATIVO

- Arbitraje Estadístico (Arbitraje de Valor Relativo): Estrategia de gestión alternativa que consiste en tomar beneficio de las discrepancias de precio entre diferentes tipos de activos en función de métodos cuantitativos / estadísticos.
- Arbitraje de Renta Fija: Estrategia de gestión alternativa de cobertura neutral al mercado que persigue explotar las ineficiencias de precio detectadas entre valores de renta fija y neutralizar la exposición al riesgo de tipo de interés.
- Arbitraje de Convertibles: Estrategia de gestión alternativa que consiste en mantener posiciones en bonos convertibles, vendiendo en corto el subyacente correspondiente
- Market Neutral: Estrategia de gestión alternativa de cobertura neutral al mercado que persigue explotar las ineficiencias de precio detectadas entre valores de renta variable y neutralizar la exposición al riesgo de mercado.

ESTRATEGIAS POR EVENTOS

- Event-Driven: Estrategia de gestión alternativa que puede consistir en Arbitraje de fusiones y adquisiciones, que consiste en invertir en valores que se encuentran en un proceso de compra de sociedades con apalancamiento, reorganizaciones tras bancarrotas, fusiones o bien OPAs hostiles; o bien en Arbitraje de Distressed Securities, que consiste en invertir en valores (suele realizarse venta en corto) cuyo precio se estima que se verá afectado por una “situación negativa, no beneficiosa para el negocio” (quiebras, regularizaciones de empleo, reorganizaciones...)

ESTRATEGIAS DIRECCIONALES

- Global Macro: Estrategia de gestión alternativa que consiste en realizar apuestas apalancadas sobre un movimiento de precio anticipado en los mercados de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio y mercancías
- Managed Futures: Estrategia de gestión alternativa que, a partir de modelos matemáticos, trata de identificar las tendencias direccionales de los mercados a través de la inversión en derivados
- Long Short de Renta Variable: Estrategia de gestión alternativa que consiste en la obtención de un beneficio relativo derivado de las posiciones compradas y vendidas en valores de renta variable seleccionados con métodos cuantitativos.
- Ventas en Corto: consiste en la venta anticipada de títulos tomados en préstamo, que se consideran sobrevalorados, para comprarlos después más baratos y devolverlos, ganando el diferencial de precios.
- Multiestrategia: permite al gestor rotar entre las diferentes estrategias de gestión alternativa en función de las oportunidades de mercado.

La selección de las IIC subyacentes obedecerá a un riguroso proceso de Análisis y Evaluación (en adelante “Due Diligence” o “DD”). El proceso de Due Diligence de IIC subyacentes cubrirá, entre otros, aspectos de los subyacentes muy concretos como las estrategias y procesos de inversión y construcción de carteras, los controles de riesgo aplicados, los riesgos operacionales de la sociedad gestora de las IIC, la capacidad y experiencia de los gestores, análisis cuantitativo y de documentación legal. Entre otros requisitos exigidos generalmente a las IIC subyacentes citamos los siguientes: track record mínimo de dos años, volumen mínimo de 100 millones de euros. Los due diligence sobre estas características serán actualizados periódicamente, complementados con visitas a las gestoras de las IIC subyacentes.

Se tendrán en cuenta otros criterios de selección como la relación rentabilidad/riesgo de las mismas, los niveles máximos de apalancamiento y endeudamiento permitidos, el diseño de los sistemas de control de riesgo así como los sistemas de control interno.

El fondo estará sujeto a restricciones de control de riesgos mediante criterios de diversificación de las inversiones en términos de:

- Concentración: límites a la exposición máxima de la cartera por fondo y por gestora subyacente
- Liquidez: límites a la exposición en función de la liquidez de los fondos subyacentes

Adicionalmente, se controlará que los activos que conformen la cartera no impliquen una asunción de riesgo superior al nivel de riesgo objetivo fijado para el Fondo y definido en términos de volatilidad anual. Con tal fin, periódicamente, se monitorizará el nivel de volatilidad histórico y si este es consistente con el objetivo de volatilidad del fondo.

El análisis de volatilidad de la cartera del fondo tomará en consideración la naturaleza de los fondos subyacentes, las volatilidades individuales definidas a diferentes horizontes temporales y las correlaciones registradas entre fondos y de cada fondo con la cartera, permitiendo proyectar niveles de riesgo posibles de la cartera del Fondo para distintos escenarios de volatilidades y correlaciones de los activos subyacentes.

Política de Inversión en Activos Líquidos y de gestión de la liquidez para atender a los reembolsos:

La política de inversión descrita no dificultará el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos que se produzcan en el Fondo. En principio, con la política de inversión descrita, no se prevé que se produzcan graves dificultades en el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos del Fondo. En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos como son:

- i) el Fondo invertirá en aquellas IICs con régimen de liquidez suficiente permita al Fondo garantizar reembolsos semanales,
- ii) se hará uso de la posibilidad del endeudamiento para atender a las dificultades de tesorería extraordinarias que se produzcan en el fondo conforme a la normativa aplicable.

El fondo persigue un estilo de gestión orientado hacia la obtención de una rentabilidad en términos absolutos. En determinados momentos, podría ocurrir que en el Fondo predominaran las posiciones compradas, o bien vendidas, por lo que, en ese caso, el fondo tendría una correlación directa con los mercados. El Fondo tendría una exposición a riesgo de mercado sistemático por lo que la dirección de los mercados y del Valor Liquidativo podría ser: i) de evolución similar en el caso de las posiciones compradas, o ii) de evolución contraria en el caso de las posiciones vendidas. En otros momentos, el Fondo podría tener una exposición a riesgo de mercado sistemático próxima a cero, market neutral, por lo que el Fondo no tendría por qué seguir la evolución del mercado, pudiendo producirse caídas del valor liquidativo en periodos de subida de mercados y viceversa.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (repos) sobre deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados al Fondo serán deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes (“haircuts”) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

1.- Riesgo de Mercado. Renta Variable: la rentabilidad estará afectada por la volatilidad de los mercados. Renta Fija: la rentabilidad estará afectada por las fluctuaciones en los tipos de interés. Divisas distintas del euro: la rentabilidad estará afectada por las fluctuaciones en los tipos de cambio. Mercados Emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/ sociales pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

2.- Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los subyacentes existe riesgo de crédito.

3.- Riesgo de liquidez: Por la posibilidad de invertir en IICs con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo.

4.- Otros Riesgos: a) Riesgo Regulatorio: por inversiones en jurisdicciones con supervisión diferente. b) Riesgo operacional: por fallos en la organización en la que opere la IIC invertida. c) Riesgo de valoración: Por carecer el subyacente de un mercado que asegure liquidez y correcta valoración. d) Riesgo de Fraude: por manipulación en la valoración de los subyacentes, especialmente en estrategias de activos ilíquidos. e) Riesgo de contraparte: Las IIC subyacentes pueden realizar acuerdos de garantía financiera en los que el beneficiario de la misma tenga derecho a disponer de los bienes entregados, lo cual implica el riesgo de que de la contraparte incumpla

5.- Riesgo de Inversión en Derivados. El Fondo puede operar con derivados negociados en mercados organizados con riesgos adicionales a los de contado por el apalancamiento que les hace sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. El Fondo puede utilizar derivados no contratados en mercados organizados de derivados con riesgos como el de que la contraparte incumpla por no existir una cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO

Asesor: SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK

La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la sociedad gestora del fondo. El contrato de asesoramiento se refiere a la totalidad de los activos del Fondo. Los costes del asesoramiento de las inversiones los soportará la Sociedad Gestora del Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: semanal, el martes o siguiente día hábil, se calculará y publicará dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

Las suscripciones y reembolsos serán semanales; las suscripciones se cursarán antes de las 15.00 horas (hora peninsular) del tercer día hábil anterior al del cálculo del valor liquidativo aplicable, tomando valor en la cuenta ese mismo día; de lo contrario se pasará a la semana siguiente. Podrá, en ocasiones puntuales y extraordinarias, retrasarse la publicación del Valor Liquidativo por retrasos en la publicación del Valor Liquidativo de las IIC subyacentes.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la pagina web de la gestora (www.santanderassetmanagement.es).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El preaviso para reembolsos será de 3 días hábiles antes del cálculo del valor liquidativo aplicable. El pago del reembolso se efectuará en el plazo de 7 días hábiles siguientes al valor liquidativo aplicable. El plazo máximo para el pago del reembolso será de 14 días naturales a contar desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Las órdenes cursadas por los partícipes a partir de las 15.00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. Si los reembolsos en una fecha exceden el 20% del patrimonio del Fondo, cada petición podrá verse prorrateada para que los activos reembolsados no superen el 20% sobre el total de activos. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de valor liquidativo conforme al mismo. Para una petición de reembolso el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 3.000 euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,9%	Patrimonio	

	10%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	5,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,95%	Patrimonio	
Reembolso	3%	Importe reembolsado	participaciones reembolsadas con antigüedad inferior a 6 meses

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Por la parte invertida en IIC grupo la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 3.75% anual y se eximirá al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 5.6% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.95% anual en el caso de la comisión de depositaria.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el Valor Liquidativo de sus participaciones sea inferior a uno previamente alcanzado por el que haya soportado idénticas comisiones. Se imputará al fondo la comisión de resultados sólo en ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera la referida comisión, y sólo vinculará a la SGIIC durante periodos de 3 años.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de Valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/10/1971

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 24 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	SAM INVESTMENT HOLDINGS, S.L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Análisis y selección de inversiones IICICIL	SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK LTD
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S.A. GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S.A.

Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S.A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	LAZARO DE LAZARO TORRES		13/02/2018
DIRECTOR GENERAL	NICOLAS BARQUERO ARANDA		15/10/2022
CONSEJERO	MARÍA LUZ MEDINA VÁZQUEZ		02/01/2023
CONSEJERO	LAZARO DE LAZARO TORRES		15/06/2012
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MERCADO GARCIA		08/06/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA en POZUELO DE ALARCON, provincia de MADRID, código postal 28223
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
SELECT GLOBAL MANAGERS, IICIICIL (EN LIQUIDACION)	FHF
AURUM RENTA VARIABLE, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS II, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ESTRATEGIA, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR IBEROAMERICA, FI	FI
FONDANETO, FI	FI
FONDO ARTAC, FI	FI
FONEMPORIUM, FI	FI
FONTIBREFONDO, FI	FI
INVERACTIVO CONFIANZA, FI	FI
INVERBANSER, FI	FI
MI PROYECTO SANTANDER 2025, FI	FI
MI PROYECTO SANTANDER 2030, FI	FI
MI PROYECTO SANTANDER 2035, FI	FI
MI PROYECTO SANTANDER 2040, FI	FI
MI PROYECTO SANTANDER SMART, FI	FI
OPENBANK AHORRO, FI	FI
SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	FI
SANTANDER ACCIONES EURO, FI	FI
SANTANDER ACCIONES LATINOAMERICANAS, FI	FI
SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI	FI
SANTANDER CORTO PLAZO, FI	FI
SANTANDER CUMBRE 2027 PLUS, FI	FI
SANTANDER DEFENSIVO GENERA, FI	FI
SANTANDER DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA AHORRO, FI	FI
SANTANDER EQUALITY ACCIONES, FI	FI
SANTANDER EQUILIBRADO INCOME, FI	FI
SANTANDER EUROCREDITO, FI	FI
SANTANDER FUTURE WEALTH, FI	FI
SANTANDER GARANTIZADO 2025, FI	FI
SANTANDER GESTION 95, FI	FI

SANTANDER GESTION DINAMICA 1, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA 2, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA ALTERNATIVA, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA FLEXIBLE, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA GLOBAL, FI	FI
SANTANDER GESTION GLOBAL CRECIMIENTO, FI	FI
SANTANDER GESTION GLOBAL DECIDIDO, FI	FI
SANTANDER GESTION GLOBAL EQUILIBRADO, FI	FI
SANTANDER GO RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
SANTANDER GO RV NORTEAMERICA, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2025 2, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2025, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2026 2, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2026 3, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2027 2, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2027 3, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2027 4, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2027, FI	FI
SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI	FI
SANTANDER INDICE EURO ESG, FI	FI
SANTANDER INDICE USA, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 12M FEB-24, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 13 MESES, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 13M JUN-24, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 14M DEUDA PUBLICA AGO-24, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 14M MAY-24, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 19 MESES, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 2025, FI	FI
SANTANDER OBJETIVO 6M AGO-23, FI	FI
SANTANDER PB AGGRESSIVE PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB BALANCED PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB DYNAMIC PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB INVERSION GLOBAL, FI	FI
SANTANDER PB MODERATE PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB STRATEGIC ALLOCATION, FI	FI
SANTANDER PB STRATEGIC BOND, FI	FI
SANTANDER PB SYSTEMATIC BALANCED, FI	FI
SANTANDER PB SYSTEMATIC DYNAMIC, FI	FI
SANTANDER PB TARGET 2026, FI	FI
SANTANDER RENDIMIENTO, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA AHORRO, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA FLOTANTE, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA LATINOAMERICA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA PRIVADA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA SOBERANA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA SUBORDINADA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA, FI	FI
SANTANDER RESPONSABILIDAD SOLIDARIO, FI	FI
SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI	FI
SANTANDER RV EUROPA, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV ASIA, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV EMERGENTE, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV JAPON, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI	FI
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	FI
SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE ACCIONES, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE BONOS, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE CRECIMIENTO, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE EVOLUCION, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE RENTA FIJA AHORRO, FI	FI
SPB RF AHORRO, FI	FI
SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 10, FI	FI
SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 15, FI	FI
SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 25, FI	FI
SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 5, FI	FI
ALTERNATIVE LEASING, FIL	FIL
FONDO GRE, FIL (EN LIQUIDACION)	FIL
SANTANDER PATRIMONIO DIVERSIFICADO, FIL	FIL

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.